

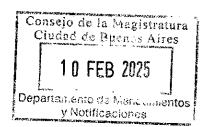
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

SECTOR: Dirección de Diligenciamientos del Consejo ZONA: \$\d\daggeq\$

PODER JUDICIAL de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN NÚMERO: 00028083 EXPEDIENTE: 4920/23

Destinatario: TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A				
Carátula: RODRIGUEZ DIEGO JAVIER C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO		Expediente: 4920/23		
Calle: DEFENSA N°143 143				
Piso: 4 Depto:				
Observaciones				
Organismo: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, CAPITAL. geacc1.		Ciudad/Provincia:		
Tipo domicilio: Legal DENUNCIADo Carácter: Normal		ıal		
Tiene adjuntos: NO Traslado de demanda:	NOSI	Aviso previo ley:	NO 365	
Remitente: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº1				
Email Remitente: geacc1@justucuman.gov.ar Teléfono: 3814555100			<i>*</i>	
	ZONA: {		24	



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Cívil y Comercial N° 1





CEDULA LEY 22.172

Email: GEACC1@justucuman.gov.ar,

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº1

AUTOS: RODRIGUEZ DIEGO JAVIER c/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO 4920/23 Juzgado Civil y Comercial Común X nom

Se notifica a: TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A

Domicilio: DEFENSA N°143 PISO 4, CABA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: RODRIGUEZ, VALERIA ELIANA - 12/12/2024 12:50 1) Por recibida la presente causa. Atento lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia en fecha 12/11/24 el Proveyente entenderá en la presente causa. 2) Proveyendo el escrito de demanda presentado en fecha 03/05/2024 a hs. 11:30: Conforme lo dispuesto por el art. 480 del CPCCT, la presente causa tramitará según las normas del proceso sumario. 3) La parte actora actúa con el beneficio de la justicia gratuita con los alcances previstos en el art. 481 del CPCCT. En razón de que la tutela judicial efectiva y diferenciada de la que gozan los consumidores (art. 42 CN) se materializa a través de los alcances conferidos al beneficio de justicia gratuita por el art. 481 CPCCT y en el deber de colaboración acentuado que rige en materia de prueba en los procesos de consumo (art. 53 LDC y art. 485 CPCCT), en el supuesto de que resulte necesaria la producción de prueba pericial en este proceso, todos los gastos necesarios para su producción serán soportados por el proveedor demandado.4) Se tiene presente las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardadora. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.5) ¿Córrase traslado de la demanda, y la documentación adjuntada a TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A, CUIT 30-67881435-7, con domicilio en CALLE DEFENSA N°143 PISO 4, CABA. Se convoca a las partes a la

Primera Audiencia, el día jueves 03 de abril del 2025 a horas 12.00, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT. El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 468 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días antes fijada para la Primera Audiencia.Las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la sala de audiencias N°1 - de calle Lamadrid 420 de esta ciudad, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 466 CPCCT). A tales fines, líbrese cédula ley 22.172 autorizando para su diligenciamiento a la letrada Valeria Eliana Rodriguez M.P. N°6675 y/o quien esta designe. La parte actora deberá acreditar que el demandado fue notificado en forma fehaciente con la anticipación prevista por los arts. 466 (por lo menos diez días de anticipación a la fecha de audiencia), y art. 155 (seis días mas en razón de la distancia) de la Ley N°9531. 6) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). RGZ-4920/23. FDO. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-".- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO., TB

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe



Dirección: DEFENSA Nº143 143

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 00028083

USO interno CM
El // de / de 20 de 20 la las horas me constituí en el domicilio indicado
precedentemente y: SI - NO fui atendid
Me entrevisté con una persona que dijo ser
SI - NO acreditó su identidad (mediante
Requerí la presencia de la/s persona/s indicada/s en el anverso y se informó que aquella/s:
SI - No vive/n allí.
En consecuencia:
(1) Procedí a notificar con entrega de copia/s de igual tenor a la presente cedula y de juego/s de copia/s de
Ta documentación que en ella se indica.
al interesado
a otra persona de la casa / depto. / oficina
al encargado
2) Procedí a fijar la cédula y juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica en la puerta de
acceso:
a) a la unidad funcional
b) al inmueble, por no poder acceder a la unidad funcional
2.1)por no encontrarse la/s persona/s requerida/s
2.2) por no encontrar a otra persona o ni al encargado
2.3) por haberse negado la persona entrevistada a recibir la notificación 9) Previa lectura y ratificación:
\square /
Firmó como constancia de lo actuado.
Se negó a firmar para constancia, sin alegar motivo alguno.
No firmó por no poder hacerlo
$_{i}$) $_{i}$
TELEFONICA MOVILES
ARGENTINA S.A.

MILIO LOFREDO MILIO LOFREDO NOTIFICADOR Lag. Nº 550 1 1 FEB. 2025



Desde la Oficina de Notificaciones perteneciente a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjuntamos la Cédula Ley Convenio 22.172 diligenciada, en formato PDF con su respectivo Informe de Diligenciamiento.

Saludos cordiales,

Christian Lobertini

Secretario Administrativo
Oficina de Notificaciones
Dirección de Diligenciamientos
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Dra. Carolina V. Bossi

Secretaria Letrada
Oficina de Notificaciones
Dirección de Diligenciamientos
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A